

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR DIPUTADOS, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A INFORMAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR EN MÉXICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LOGRAR EL EQUILIBRIO EN EL MERCADO AZUCARERO.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2171 signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2019.DGVP.273 suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de despacho de la Dirección General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a informar y dar seguimiento a las acciones que se han emprendido para apoyar a los productores de caña de azúcar en México, así como las medidas implementadas para lograr el equilibrio en el mercado azucarero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación

Presente

En atención al oficio número SG/UE/311/477/19 del 13 de junio de 2019, a través del cual se remitió el oficio número CP2R1A-2171 de la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que a su vez comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 17 de julio de 2019, cuyo único resolutivo se transcribe a continuación:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el ámbito de sus atribuciones, a informar a esta soberanía y dar seguimiento a las acciones que se han emprendido para apoyar a los productores de caña de azúcar en México, así como a las medidas implementadas para lograr el equilibrio en el mercado azucarero.”

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. En relación con las políticas públicas dirigidas a los productores de caña, el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifica el similar por el que se emiten los lineamientos para la operación del Programa Producción para el Bienestar para el Ejercicio Fiscal de 2019, publicado el 23 de enero de 2019, mediante el cual la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) incluyó a los cañeros al Programa Producción para el Bienestar, cuyo objetivo es fortalecer el ingreso de las familias productoras, sostener e impulsar el esfuerzo productivo. Cada productor cañero podrá recibir 7 mil 300 pesos, para invertirlo en acciones que mejoren el potencial productivo de sus predios, renovación de cepas, aspectos de nutrición del suelo (abonos o fertilizantes), tecnologías para uso eficiente del agua, manejo fitosanitario y prácticas agronómicas. Debe mencionarse que el sector azucarero es superavitario y cuenta con una política arancelaria altamente proteccionista, con niveles arancelarios de entre 338 y 360 dólares por tonelada importada de azúcar, lo cual hace restrictiva la importación de este edulcorante.

2. Sobre las restricciones en la exportación de México hacia los Estados Unidos de América (EUA), se señalan los antecedentes que dieron origen a las mismas: el 28 de marzo de 2014, la industria azucarera norteamericana solicitó ante sus autoridades comerciales una investigación contra las importaciones de azúcar mexicana, acusándola de dumping y subsidios. En septiembre, la autoridad investigadora de EUA determinó imponer cuotas preliminares por subsidios de 2.99 por ciento al Grupo Azucarero México (GAM), de 17.01 por ciento a FEESA y de 14.87 por ciento a otros ingenios. En noviembre, impuso cuotas preliminares por dumping de 47.26 por ciento a GAM, de 39.54 por ciento a FEESA y de 40.76 por ciento a los otros ingenios.

El gobierno de la República, por conducto de la Secretaría de Economía y la SADER y en coordinación con los representantes de la industria azucarera mexicana, realizó la defensa del caso y la búsqueda de un acuerdo negociado para evitar el cobro de las cuotas compensatorias y evitar afectaciones a la agroindustria azucarera y al sector cañero. En ese sentido el 19 de diciembre de 2014, el Departamento de Comercio de EUA accedió a suscribir dos acuerdos de suspensión: i) con la Secretaría de Economía el acuerdo que suspende cuotas por subvenciones y ii) con la Cámara Azucarera el acuerdo que suspende cuotas antidumping. Ambos acuerdos fueron modificados en junio 2017. Entre otras cosas, cambió la polarización; se considera azúcar refinada la superior a 99.20 de polarización, inferior a esa polarización, son otros azúcares (cruda). También cambiaron los porcentajes de calidad, México podrá exportar hasta 30 por ciento de refinada (antes 53 por ciento) y 70 por ciento de azúcar cruda (antes 47 por ciento). Así fue como jurídicamente las exportaciones de azúcar mexicana a EUA quedaron sujetas a un cupo de exportación.

Los acuerdos de suspensión son acordes a las Reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y tienen vigencia de cinco años, por lo cual, su revisión se llevará a cabo a fines de 2019.

3. En relación con las importaciones de fructosa a México, éstas se realizan en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

En términos de las disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, que son acordes con regulaciones antidumping de la OMC, la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) ha recibido diversas solicitudes para llevar a cabo investigaciones sobre la importación de fructosa, a la fecha, no se ha podido establecer una cuota compensatoria, dado que no se ha demostrado el daño a la rama productiva de azúcar

(misma en la que anualmente ha registrado crecimiento en su producción). No obstante, la UPCI está atenta a la presentación de casos documentados para investigar la importación de fructosa.

4. Para este ciclo azucarero 2018/2019, el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, CONADESUCA estima una producción de 6.4 millones de toneladas de azúcar con un excedente de 2.7 millones de toneladas de azúcar. Es importante destacar que hay una tendencia decreciente en el consumo doméstico de azúcar, no sólo atribuible a la fructosa, sino por otros factores como el alto nivel de precios de azúcar observado que en ciertos momentos permiten la importación de azúcar aun pagando el arancel; campañas contra la obesidad; y preferencias por edulcorantes no calóricos, principalmente.

Así, en el ciclo azucarero 17/18 el consumo nacional de azúcar fue de 4 millones 228 mil 310 toneladas, menor en 6.4 por ciento con respecto al ciclo previo. En el ciclo 18/19, se estima un consumo nacional de 4 millones 190 mil 215 toneladas, menor en 0.9 por ciento con respecto al ciclo previo. En este contexto, CONADESUCA, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, trabaja permanentemente a favor de la agroindustria de la caña de azúcar.

Asimismo, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y de los proponentes la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente, no sin antes mencionar que la Secretaría de Economía se encuentra pendiente de los compromisos asumidos entre la SE y el Departamento de Comercio de EUA para la exportación de azúcar, con lo cual se otorga certidumbre al sector azucarero mexicano, incluidos los productores de caña.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)

Encargado de Despacho de la Dirección General de Vinculación Política